

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

D. Fran. Ximain haya entregado á los con-  
tribuyentes: Paroch. de parte provin-  
cial nombraban y nombraron á los mis-  
mos Reales en quicnto ha hecho la junta  
de contribucion D. Fran. Ximain y D. Jo-  
Guillen quienes con arreglo al repartim.  
de año anterior q. se les franqueara  
q. Dho. fin verificasen y señalar á ar-  
de contribuyente á juicio prudente la con-  
tidad q. q. un tercio á este año aben-  
devar y q. se hada servir á cargo al  
tiempo de hacer el pago de la parte q. se  
les asigna con las formalidades debidas:  
y que q. este hecho se haga sin embargo  
excusa ni dilacion alguna con el mayor celo  
y eficacia y se ponga en conocimiento q. las  
magistrados q. se recomiendan q. Dho. Sr.  
Dn. D. Navarro q. Cervera y Dho. re-  
parte provincial este acuerdo y con re-  
ferencia á Dho. Circular y otras ordenes  
q. se mandaron. Tambien acordaron q.  
mediante auto haciendose de propios en  
los aytos de llamados y no supagar ningun